

# *La urbanización de los terrenos de los antiguos conventos de Santa Inés, Fecetas y Santa Lucía*

ISABEL YESTE JAVARRO

La zona comprendida entre los Paseos María Agustín y del Ebro —Echegaray y Caballero— y las calles General Franco —Conde de Aranda— y Santa Inés, estuvo ocupada por el convento de Santa Inés, Fecetas y Santa Lucía sufrir apenas variaciones a lo largo del tiempo. Ya en distintos planos realizados a lo largo del siglo XIX y a comienzos del XX, la distribución de los espacios es prácticamente la misma a la existente en 1939, fecha en que el Plan de Reforma Interior de Zaragoza modificó considerablemente el sector<sup>1</sup>.

En el Plan de Reforma Interior de 1939 se realizó tan sólo un ligero esbozo de la futura urbanización del sector. En él se proponía la prolongación de las calles Boggiero y Cereros hasta el Paseo de María Agustín y de la calle Santa Inés hasta la de Santa Lucía<sup>2</sup>. Estas prolongaciones formaban cuatro amplias manzanas que, según el plan de reforma, podían ser subdivididas por calles secundarias:

— Manzana núm. 1: Compreendida entre las calles Boggiero, Santa Inés General Franco y el Paseo María Agustín.

— Manzana núm. 2: Compreendida entre las calles de Boggiero,

<sup>1</sup> Reflejamos aquí algunos de estos planos en donde puede observarse cómo la situación del sector no se modificó tan apenas a lo largo del siglo XIX:

«Zaragoza después del Segundo Sitio», Anónimo, 1808.

«Plano topográfico de la M.N.H. y L., ciudad de Zaragoza», Anónimo, Servicio Geográfico del Ejército, circa. 1830.

«Plano de Zaragoza», Anónimo, Callejero, Diario de Zaragoza, 1850.

«Plano de Zaragoza», Atlas de España, F. Coello, 1853.

«Plano de Zaragoza. Atlas de 1900», Anónimo, circa. 1900.

«Plano de Zaragoza», Dionisio Casañal, 1908.

<sup>2</sup> Existe una contradicción entre lo reflejado en los planos del Plan de Reforma Interior de 1939 y lo establecido en la memoria del referido plan, mientras en esta última se habla de la prolongación de la calle de San Pablo, en el plano es la calle Boggiero la que se prolonga y ha optado por recoger en el texto la prolongación de Boggiero por ser ésta la que finalmente se realizó.

anta Inés, rero —call d la Va a n l pl.no— / Pa o Marí gu tín.

— Manzana núm. 3: •mpr ndida entre la calle rero anta Iné , anta Lucía Pa eo María gu tín.

— Manzana núm. 4: •mprendida entre la alle rer , anta Inés, anta Lucía plaza anto Domingo.

pesar d que a en l Plan de R forma Interior d 1939 recogía la prol ngación d la calle Boggiero, sta no tendría lugar ha ta junio d 1947, fecha en que lo comerciante e industriale d la call Boggiero, anta Inés y an Pablo olicitaron al yuntamiento la apertura del último tramo d la calle Boggiero, a que con ideraban d in ufi i nt amplitud la calle an Pablo y an Bla para realizar a travé de lla la carga / de carga d m rcancia .

tal efecto, el Arquitecto Jefe Municipal Jo é de Yarza r dact el proyecto de apertura del último tram de la call Boggiero. En é t y n ba. a on e punto d referencia d taba la nu va vía d una longitud d 212,45 metro y una amplitud d 15 metr ° di tribuido d la i uient forma: nu ve metro para l tráfico rodado / i para la acera —d tre metro cada una—<sup>3</sup>.

Finalment y p r medio de la realización de proyect de iniciativa privada, eta manzana e subdividiron, pa ando a formar un total de ei .

### **Manzana núm. 1: comprendida entre las calles Santa Inés, General Franco Boggiero y Paseo María Agustín**

Eta manzana, situada obr terr no anteriorm nt ocupado p r la huerta d l Conv nto de anta Iné - conformó gún había previ o en l Plan de R forma Interior d 1939.

La parcelación d eta manzana e realizó con motivo de la construcción de un nu o Colegio d n ñanza anejo al antiguo nvento de la Religiosa Dominica d ant Iné <sup>4</sup>. tal efecto, olicitaron al

<sup>3</sup> Comisión de Fomento. arios. Núm. de registro general 3. 07. año 1949. Ayuntamiento d Zaragoza. Archivo Municipal.

<sup>4</sup> El primitivo Convento de anta Iné fue edificado en el iglo III por un grupo de l rmana Dominicas que pro edían de Prulla (Francia) y comprendía los terreno situado entre las actuales calles Cond Aranda, Santa Inés, reros y Paseo María Agustín. El convento se mantuvo como tal ha ta 1 50, fecha en qu se construyó adosado al primitivo edificio un olegio para acoger a niñas in recurso económicos.

En 1936, la omunidad de religiosas atravesó una fuerte crisis económica, por lo que aceptaron la propuesta de la Junta d Gobierno del A ilo una, en la que e le solicitaba la venta —por un

Ayuntamiento la parcelación de los terrenos de su propiedad situados entre las calles Santa Inés, General Franco, Paseo María Agustín y prolongación de la calle Boggiero, para facilitar así la venta de los mismos haciendo constar igualmente que parte de estos terrenos —1.800 metros cuadrados aproximadamente— habían sido ya cedidos, o cede y quiere ceder por una cantidad simbólica, al Asilo —Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl Hermanas del Carmén y San José— para construir en él un Asilo de Caridad para niños.

En mayo de 1942, los arquitectos Alberio Huerta y Lorenzo Monclú redactaron el proyecto de parcelación de este terreno, en el que los 13.691,82 metros cuadrados que los componían se dividieron de la siguiente forma: 9.023,57 metros cuadrados para edificación y 4.668,25 para la ampliación y formación de nuevos viales<sup>5</sup>. Este proyecto fue aprobado en Comisión Permanente de 2 de octubre de 1942 y con arreglo al mismo se dividieron la edificaciones que la componían.

## **Manzana núm. 2: comprendida entre las calles Boggiero, Santa Inés, Cereros y Paseo María Agustín**

El Plan de Reforma Interior de 1939 planteaba la formación de una gran manzana comprendida entre las calles Boggiero, Santa Inés, Cereros y Paseo María Agustín. No obstante, el mismo plan de reforma proponía una posible alternativa a la misma consistente en la apertura de nueva calle que subdividieran esta gran manzana en dos o más de menor tamaño.

El proyecto de parcelación de los terrenos pertenecientes al antiguo Convento de Dominica de Santa Inés comprendidos entre las calles Cereros, Santa Inés Boggiero y Paseo de María Agustín, fue redactado por el arquitecto José Beltrán en octubre de 1960<sup>6</sup>. En él, la gran man-

precio simbólico— de una porción de terreno de 620,23 metros cuadrados para la construcción del silo —Hijas de la Caridad de Santa Inés y San José. Finalmente el terreno cedido alcanzó una superficie de aproximadamente 1.000 metros cuadrados.

Con el dinero obtenido en la venta del terreno, la congregación pretendía llevar a cabo la rehabilitación del antiguo colegio. Sin embargo, las malas condiciones que presentaba el edificio aconsejaban su demolición y la construcción de otro de nueva planta. Por esto y «... en prevención de que algún día el Gobierno la obligara a dedicar a la enseñanza, construyeron un hermoso Colegio dentro del grandioso terreno, prolongación de la calle Boggiero, junto al Convento».

<sup>5</sup> Comisión de Fomento. Núm. de archivo 17. Ayuntamiento de Zaragoza, Gerencia de Urbanismo.

<sup>6</sup> Sección de Urbanismo. Núm. de registro general 162. Ayuntamiento de Zaragoza, Gerencia de Urbanismo.

zana propuesta en el Plan de Reforma Interior de 1939, quedó dividida en dos submanzanas separadas por una calle tranversal de nueva apertura —posteriormente denominada calle Calatorao—. El terreno a parcelar tenía una superficie aproximada de 11.241,55 metros cuadrados y por encargo de la Comunidad de Religiosas se debía dividir e para su venta en solares edificables<sup>7</sup>.

Las nuevas alineaciones fijadas, dotaban a la calle adyacentes de las siguientes anchuras: 15 metros para la prolongación de Boggiero; 12 metros para la prolongación de Cereros con un retranqueo de tres metros en cinco de las parcelas con fachada a esta calle —20 metros para la nueva vía transversal. Según estas anchuras, se permitía una altura máxima de edificación de 22,50 metros en la prolongación de Boggiero y retranqueo de la prolongación de Cereros y 28,50 metros en el resto de los solares.

La gran manzana primitiva se dividió en dos submanzanas: A y B. La denominada con la letra A venía delimitada por la prolongación de Cereros, calle Calatorao, prolongación de Boggiero y Paseo María Agustín, y comprendía la parcela de núm. 1-14. La submanzana B estaba comprendida entre la prolongación de Cereros, Santa Inés, prolongación de Boggiero y Calatorao, comprendía las parcelas de núm. 15-22 y el Colegio de Santa Inés.

### **Manzana núm. 3: comprendida entre las calles Santa Lucía, prolongación de Santa Inés, prolongación de Cereros y Paseo María Agustín**

La manzana aquí designada con el núm. 3 y limitada por las calles Santa Lucía, Santa Inés, Cereros y Paseo María Agustín —según el Plan de Reforma Interior de 1939 y en el cual no se modificaban los terrenos ocupados por el convento de Feceta— comprende los terrenos del antiguo convento de Fecetas y un terreno lindante con éstos que pertenecía a José Royo Beltrán y en el que existía un gran lavadero público.

Con fecha de 9 de agosto de 1946, José Royo Beltrán, propietario de los terrenos comprendidos entre los entonces existentes convento de Santa Lucía y Fecetas y conector del Plano Oficial de Zaragoza que reflejaba las prolongaciones de las calles Santa Inés y Cereros, las

<sup>7</sup> Sección de Urbanismo. Núm. de registro 162. Ayuntamiento de Zaragoza, Gerencia de Urbanismo.

La reserva de una parte de este terreno para el Convento de Santa Inés, viene ya delimitada en el Plan de Reforma Interior de 1939, la superficie destinada a nuevas construcciones, no afectaba a los terrenos ocupados por el convento propiamente dicho.

cuales incidían directamente en su propiedad, solicitó al Ayuntamiento la aprobación del proyecto de parcelación de la superficie comprendida entre las calles Santa Lucía, Santa Inés, Cereros y Paseo María Agustín, redactado por Joaquín Maggioni en julio del mismo año y aprobado en enero de 1948<sup>8</sup>. En este proyecto se propuso la apertura de una nueva calle de 12 metros de anchura entre las calles Cerero y Santa Lucía —calle La Salina— con lo que los terrenos quedaban divididos en dos submanzanas de 16 parcelas cada una.

La manzana comprendida entre las calles Cerero, Santa Inés, Santa Lucía y La Salina era de forma rectangular y tenía una superficie útil de 4.741 metros cuadrados. La comprendida entre Cereros, La Salina, Santa Lucía y medianil de Feceta era de planta trapezoidal y contaba con 2.645 metros cuadrados. La superficie restante se destinaba a la apertura de la nueva calle, prolongación de Cereros y Santa Inés y ampliación de Santa Lucía.

A la calle de nueva apertura se le dio una anchura de 12 metros distribuidos en dos aceras de 3 metros —con el resto de hormigón y cemento— y una calzada de 6 metros —en piedra cilíndrica—. Esta anchura permitía una altura de construcción de 18 metros que fue tomada como referencia en la urbanización de la zona. Las calles Santa Inés y Cereros se prolongaron con una anchura de 15 y 12 metros respectivamente.

### **Manzana comprendida entre las calles Cereros, Santa Inés, Santa Lucía y La Salina**

A pesar de que el proyecto de urbanización y parcelación de la zona fue aprobado como ya se ha dicho en 1948, no se realizaron cambios sustanciales en el sector de forma inmediata. En junio de 1960, la Inmobiliaria Santa Lucía S.A., propietaria de la manzana comprendida entre las calles Cereros, Santa Inés, Santa Lucía y La Salina, presentó al Ayuntamiento un nuevo proyecto de parcelación que estaba basado esencialmente en el anterior y que había sido redactado por F. Javier Calvo Lorea.

La manzana resultante tenía forma aproximadamente rectangular, con fachada a las calles Cerero y Santa Lucía de 48 metros, 104,50 metros a Santa Inés y 105,80 a La Salina y con una superficie de 3.213,80 metros cuadrados; quedaba cerrada en torno a un patio de 11 metros

<sup>8</sup> Comisión de Fomento. Núm. de registro general 3.638, año 1946. Ayuntamiento de Zaragoza, Archivo Municipal.

de anchura por 70 de longitud y estaba compuesta por 10 parcelas. Igualmente se retomó de nuevo la prolongación de las calles Santa Inés y Cerero y la formación de una calle de nueva apertura —La Salina—. En cuanto a la primera, ya había sido fijada su anchura global en 15 metros, lo cual quedaron ahora distribuido de la siguiente forma: calzada de 9 metros y aceras de tres metros con arbolado a ambos lados. La prolongación de la calle Cerero, también ya fijada en doce metros de anchura, se dispuso con una calzada de 7,50 metros, acera en uno de los lados de 1,50 metro y de 3,00 metro con arbolado en el otro. La calle La Salina, de doce metros de anchura, pasó ahora a distribuirse en: calzada de 7,50 metro y acera de 2,25 metros.

### **Manzana comprendida entre las calles Cereros, La Salina, Santa Lucía y Paseo María Agustín**

Esta manzana comprendía fundamentalmente los terrenos ocupado por el antiguo convento de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús conocido popularmente como convento de Feceta y del cual se comenzó a tener noticia a partir de 1624. La primitiva construcción ocupaba una superficie rectangular de unos 2.400 metros cuadrados. La fachada principal se orientaba hacia el norte-noreste y delante de ella existía una plaza por la cual se accedía a la iglesia. En el flanco oeste-noroeste, se situaban las distintas dependencias de la iglesia; en el sureste los dormitorios de la comunidad y en el sur-sureste las huertas del convento.

Tras la Guerra Civil española, la Comunidad de Religiosas se vio sumida en un estado de pobreza tal, que obligó a que en los años cuarenta y cincuenta se vendieran gran parte de los terrenos ocupado por la huerta del convento, para de este modo consolidar y conservar el edificio conventual. A pesar de esta venta, en estos terrenos no se construyeron sino pequeños edificios al lado y no se urbanizaron según un proyecto que abarcara el espacio globalmente hasta 1972.

Con fecha 22 de agosto de 1970 la iglesia del convento de Fecetas fue declarada Monumento Histórico-Artístico Nacional, por lo que Fernando Chueca Goitia Arquitecto Conservador del Patrimonio Artístico Nacional, redactó un informe para la conservación del edificio monumental, en el que se plantea la conservación íntegra del convento como edificio de transición entre la iglesia y las futuras edificaciones.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Declaración publicada en el Boletín oficial del Estado de 30 de septiembre de 1970.

Frente a esta propuesta de ordenación teniendo en cuenta las sucesivas ventas de terreno a la que había sido obligada la comunidad, ésta propuso que la práctica totalidad de la superficie ocupada por el convento pasara a destinarse a la construcción de nueva vivienda.

Ante la doble opción planteada, la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia (sección 2.ª del Patrimonio Artístico) remitió en abril de 1972 un informe a la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza en el que señalaban la condición a que debía someters el proyecto de ordenación y distribución del terreno propiedad de la comunidad de Carmelita De calza de Santa Tránsito de Jesús, intentando así hacer compatible lo interés de la propiedad con la salvaguarda de los valores histórico-artísticos.

Según la Dirección General de Bellas Artes, el convento debía conservarse como «... elemento natural del carácter de ambiente de la iglesia de claridad Monumento Histórico-Artístico de que ha hecho mención, y sólo en el caso de que se lo rara una composición de volúmenes que cumpliera el fin de protección ambiental pre-crito para la iglesia, podría admitirse la demolición del edificio del convento». Con el fin de lograr este objetivo el Sr. Jefe Técnico de la citada Dirección General de Bellas Artes dictaron una serie de propuestas concretas que eran las siguientes<sup>10</sup>:

- 1.ª «Conservación de edificación baja en torno a la iglesia para formar un bloque más coherente con ella.»
- 2.ª «Unión por el ábside de la iglesia con la edificación de la esquina circular que forma la calle Santa Lucía del Paseo María Guzmán, para conservar un bloque más coherente. Es indudable que este bloque deberá tratarse con ladrillo, en forma que armonice con la fachada de la iglesia.»  
«Despejar la fachada del templo no permitiendo que la edificación llegue por el lado izquierdo hasta la línea de la calle Santa Lucía, sino que quede retranqueada para permitir la visión de la fachada.»
- 4.ª «Mantener parte del actual claustro del convento en forma de pórtico en el que puede servir de agradable alicent al jardín interior que rodea la iglesia.»
- 5.ª «Igualar la altura y retranqueos de las edificaciones que irrundan a la propia iglesia.»

<sup>10</sup> Sección de Urbanismo. Núm. de registro en la Gerencia 250. Ayuntamiento de Zaragoza, Gerencia de Urbanismo

A petición de la Comunidad de Religiosas Fecetas y siguiendo la «instrucciones» dadas por la Dirección General de Bellas Artes, el arquitecto José Romero Aguirre, redactó en junio de 1972, un proyecto de urbanización de la zona en el que se conservaba la iglesia del convento y parte del claustro, el cual se hacía más visible dejando un espacio libre en la fachada y retirando las nuevas edificaciones, éste fue aprobado definitivamente en marzo de 1973.

Tras la aprobación del proyecto de urbanización de los terrenos del antiguo convento de Feceta, la práctica totalidad de los mismos fueron adquiridos por Inmobiliaria Roca S.A., la cual exigió el abandono de los terrenos por parte de la Comunidad de Religiosas Fecetas. En 1975, ésta se trasladó al nuevo convento con truido en la carretera del Aeropuerto, quedando la iglesia bajo la tutela y a disposición del Arzobispado de Zaragoza.

La primera de las construcciones efectuadas en la zona —situada entre el Paseo María Agustín y la calle Santa Lucía— se inició ya en 1973 en torno a 1980 se comenzaron las más próximas a la calle Cerero.

#### **Manzana núm. 4: comprendida entre las calles Cereros, prolongación de Santa Inés, Santa Lucía y Plaza Santo Domingo**

La mayor parte de esta manzana ocupaba los terrenos en que se construyó el antiguo convento de Religiosas Cistercienses de Santa Lucía. Hacia 1808, un gran incendio destruyó gran parte del monasterio y ante la imposibilidad de llevar a cabo una reconstrucción del mismo, la Comunidad adoptó para uso conventual, las viejas dependencias destinadas a la servidumbre y la cuadra. Posteriormente, las desamortizaciones de Mendizabal redujeron los terrenos propiedad del convento, pasando a ser éstos de uso público y comenzando a construirse en ellos las primeras edificaciones privadas<sup>11</sup>.

En el Plan de Reforma Interior de 1939 se establecía también para esta manzana una nueva alineación de la calle de la Vaca —hoy Cereros—, la cual apenas afectaba a los terrenos del convento de Santa Lucía, pero sí a aquellas primitivas construcciones que lo rodeaban.

La parcelación y urbanización de los antiguos terrenos del convento de Santa Lucía no se realizó hasta los años sesenta. A comienzos de

<sup>11</sup> Los datos referentes a la situación del convento en fecha anterior a 1939, se han extraído a partir de la consulta de los archivos pertenecientes a la Comunidad de RR. Cistercienses de Santa Lucía.



esta década el convento se encontraba en un estado semirruinoso. Ante la imposibilidad de llevar a cabo su reconstrucción la Comunidad de Religiosas Cistercienses de Santa Lucía decidió derribar el viejo monasterio y edificar uno nuevo en las afueras de la ciudad con el importe obtenido en la venta de los terrenos que ocupaba el primero.

En junio de 1965 Sor María Pilar Millaruelo Sevilla Abadesa del Monasterio Cisterciense de Santa Lucía solicitó licencia al Ayuntamiento para derribar el citado monasterio, una vez obtenida ya la correspondiente al Arzobispado de Zaragoza concedida en agosto del mismo año<sup>12</sup>.

Al mismo tiempo que se tramitaba el derribo del viejo convento, los propietarios de los terrenos —entre los que se incluía la comunidad de religiosas— delimitados por las calles Cereros, Santa Inés, Santa Lucía y plaza Santo Domingo, encargaron al arquitecto Antonio Barbany la redacción del proyecto de parcelación de la manzana<sup>13</sup>. En este proyecto, la manzana quedaba dividida en 13 parcelas, de las cuales la núm. 11 —Cereros núms. 16, 18 y 20—, 12 —Cereros núms. 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14 y plaza Santo Domingo núms. 7 y — y 13 —plaza Santo Domingo núms. 9, 10, 11 y 12—, estaban ya construidas. Las diez restantes pertenecían a las Religiosas de Santa Lucía y a Luis Arranz Senao.

La calle Santa Lucía pasaba a tener una anchura de 19,90 metros —frente a los 15 metros proyectados en el Plan de Reforma Interior de 1939— a cambio de la toma de una porción de terreno —parcela núm. 1— en la plaza Santo Domingo, con objeto de «... darle mayor armonía al conjunto...».

El proyecto fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Zaragoza en octubre de 1967, fue sin embargo desestimado en febrero de 1968 por el Ministerio de la Vivienda, por no respetar para la calle Santa Lucía y plaza Santo Domingo las alineaciones establecidas en el Plan de Reforma Interior de 1939 aún vigentes.

En junio de 1968, se aprobó el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza. En él se dotaba a la calle Santa Lucía de una anchura de 20 metros, que coincidía aproximadamente con la propuesta en el proyecto de parcelación de Antonio Barbany. Esta modificación en las alineaciones hizo que el proyecto fuera reconsiderado y aprobado por el Ayuntamiento.

<sup>12</sup> Comisión de Fomento. Núm. de registro general 24.574, año 1965. Ayuntamiento de Zaragoza, Archivo Municipal.

<sup>13</sup> Dirección de Urbanismo. Núm. de registro general 32.244, año 1966; núm. de archivo en la Gerencia 208. Ayuntamiento de Zaragoza, Gerencia de Urbanismo.

La urbanización de este sector a pesar de incluirse en la reforma interior de la población tenía unas características peculiares. Frente a las actuaciones urbanísticas proyectadas para sectores densamente poblados y en las que motivos de salubridad aconsejaban su demolición y renovación, y el intento de facilitar el tráfico rodado obligaba a la eliminación de manzanas intermedias y al establecimiento de nuevas alineaciones, en esta zona la planificación hubo de hacerse partiendo desde cero, es por esto por lo que el Plan de Reforma Interior de 1939 no hacía sino esbozar la futura parcelación de la misma, sin que ésta fuera la definitiva.

La formación de nuevas manzanas se hizo siguiendo las pautas marcadas por las calles ya existentes, prolongándolas —Boggiero, Cerreros y Santa Inés— con una mayor anchura y creando nuevas calles perpendiculares que, destinadas únicamente a subdividir las grandes manzanas resultantes, perdían en cierta medida su valor de comunicación.

Las nuevas vías creadas, al igual que la prolongación de las ya existentes, no realizan actualmente en cuanto al tráfico otra función que la de permitir la comunicación interior de la zona. Las principales calles del sector —General Franco, Paseo María Agustín y Santa Lucía— no sufrieron modificación alguna tras la urbanización del mismo. La prolongación de la calle Santa Inés permitía una comunicación alternativa al Paseo María Agustín entre General Franco y Santa Lucía, aunque el tráfico que mayoritariamente circula por ella, la utiliza más bien como cambio de dirección entre otras vías de mayor influencia —ejes Avenida de Madrid-General Franco y Paseo María Agustín—.

Este sector se localiza geográficamente en el casco histórico de Zaragoza, se sitúa muy próximo e incluso en cierta medida se podría decir que pertenece al barrio de San Pablo, sin embargo su problemática es completamente distinta al mismo. El hecho de ser una zona de reciente formación proyectada sobre los vacíos existentes en el antiguo recinto urbano de la ciudad, la dota de ciertas peculiaridades en las que es necesario detenerse. El proceso especulativo que llevó en los años cincuenta y sesenta a construir grandes bloques de viviendas en esta zona olvidó su situación geográfica inmersa en una trama urbana tradicional. Para lograr una renovación coherente de la ciudad, ésta debe entenderse como un todo, como una continuidad de ambientes que la dotan de significado, la introducción de un sistema de ordenación ajeno a la formación histórica de su espacio urbano crea una ruptura que provoca la transformación de la imagen urbana característica de la zona.

Dentro de esta falta de adecuación de la nueva trama urbana a su

entorno, debemos destacar también la «nefasta» urbanización realizada en el entorno de la iglesia del antiguo convento de Fecetas. Esta iglesia, declarada como ya se ha dicho anteriormente Monumento Histórico-Artístico Nacional, ha quedado adosada a un nuevo bloque de viviendas que la empequeñece y eclipsa. Las propuestas realizadas por la Dirección General de Bellas Artes para la urbanización de su entorno no se han tenido en cuenta en absoluto. Las construcciones que la rodean no guardan ningún tipo de proporción volumétrica con ella, ni una mínima semejanza en cuanto a los materiales empleados —se solicitó que las fachadas de estos edificios fueran realizadas en ladrillo para traer así de armonizarlas con la iglesia—. El claustro había de convertirse en un espacio verde interior que sirviera de transición entre ambas construcciones armonizándolas, sin embargo, se derribó el muro sur del mismo cerrándolo con una verja metálica, el olvido y la desidia lo han convertido hoy en un «vertedero de basuras». La situación de la iglesia no es tampoco la que debería, necesita con urgencia una restauración que al menos consolide unos muros que amenazan con derrumbarse. El hecho de que la nueva urbanización de la zona la haya desprovisto de cualquier tipo de significación, a lo que se suma el que el nuevo plan de ordenación de Zaragoza —revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1986— no incluya el sector comprendido entre los paseos de Echegaray y Caballero y María Agustín y las calles de Conde Aranda y Santa Inés dentro del recinto del casco histórico de la ciudad, implica para esta zona una desprotección mayor, así como la ausencia de actuaciones especiales para el entorno de la iglesia del antiguo convento de Fecetas.

Finalmente podemos afirmar que la transformación de un espacio en el que se ubicaban tres conventos, por otro que fundamentalmente está destinado a acoger viviendas particulares, tuvo escasa incidencia en el entorno. No se crearon nuevos servicios, ya que únicamente se localizan en el sector pequeños comercios que siguiendo la tradición del barrio en el que se inserta, cubren las necesidades primarias de sus habitantes.



Fig. 1. Situación del sector a comienzo del siglo XX.

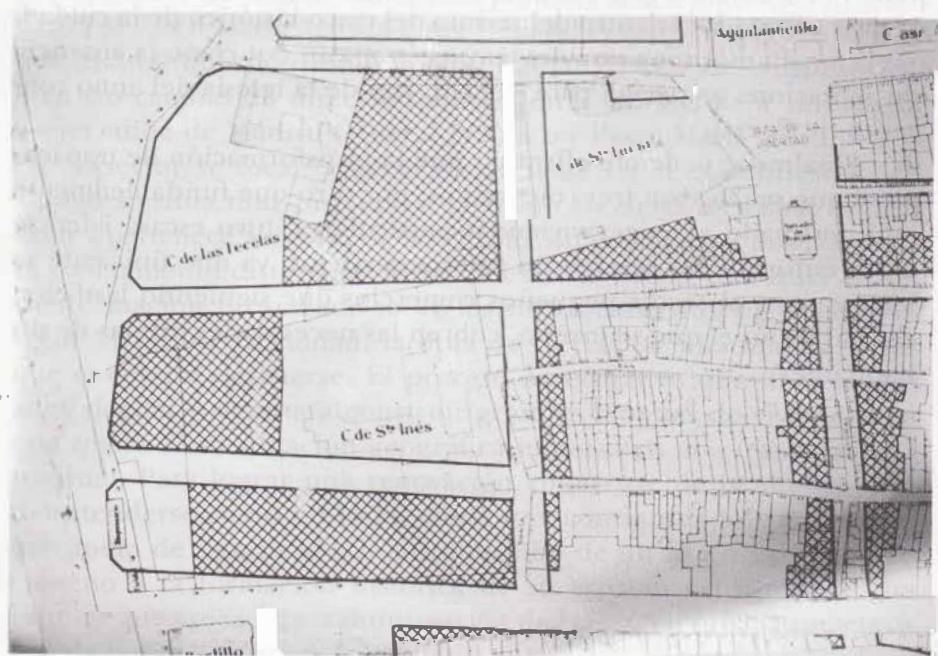


Fig. 2. Transformaciones en la zona preñista en el Plan de Reforma Interior de 1939.



*Fig. 3. Fotografía aérea de la zona realizada en 1915.*



*Fig. 4. Fachada de la iglesia del antiguo Convento de Fecetas.*